EL PROBLEMA INDÍGENA DE CHILE (1940)

Venancio Koñwepag y César Kolima

EL PROBLEMA INDIGENA DE CHILE

El Congreso de Indigenistas, que reune en Pátzcuaro a representantes de los pueblos indígenas de América, tiene la más alta significación e importancia; porque con el consenso oficial, se discutirán los múltiples problemas de estas razas, cuya solución está en razón directa con un efectivo progreso material y cultural de los pueblos americanos.

El pueblo araucano de Chile, que iniciara hace 30 años un movimiento indigenista destinado a hacer respetar los derechos del indio en la sociedad, creó un espíritu de cuerpo, que hoy posee respetable autoridad moral y que las generaciones nuevas de la raza, con un mayor grado de cultura, y con una clara conciencia de sus problemas han intensificado, luchando infatigablemente por levantar al indio de su postración económica y cultural.

Esta raza, que, al decir de Ercilla, supo defender su libertad y su tierra, al someterse al Gobierno chileno no ha recibido de éste una legislación apropiada en lo que se refiere al reconocimiento de sus suelos, a la educación de sus hijos y a la administración de justicia. He ahí, pues, las causas que han determinado su atraso cultural.

La historia de su pasado, sus manifestaciones artísticas de hoy (tejidos, alfarería, platería, etc.) y los estudios practicados por hombres de ciencia, demuestran que el araucano posee potencialidades psíquicas susceptibles de cultivo; de lo que se desprende que con una efectiva atención del Estado, en lo cultural y material, se podría incorporar fácilmente a este pueblo a la civilización nacional.

Hoy día, el indigenado abriga la esperanza de que el actual Gobierno de su Excelencia don Pedro Aguirre Cerda abordará, en forma definitiva, la solución de los problemas de la tierra, educación, economía y justicia, de los indígenas de Chile. Fundamentamos nuestras esperanzas en la obra que ya lleva realizada este Gobierno con la creación de escuelas rurales, el funcionamiento de la Inspección de Enseñanza Indígena, servida por un indígena y con la creación de un Museo Indígena, ubicado en la ciudad de Temuco, corazón de la araucanía.

II
TIERRA Y JUSTICIA

El Estado chileno empezó a legislar sobre asuntos indígenas desde mediados del siglo pasado; no obstante, estas leyes fueron defectuosas; porque, desconociéndose la realidad araucana de ese tiempo, dejaron al indio en pequeñas parcelas de suelo; en comunidades; no se consultó el crecimiento de la familia; ni el empobrecimiento de las tiementos venales que favorecían las usurpaciones efectuadas por potentados blancos. El único beneficio que se podría reconocer en estas leyes era la instauración del título de merced, que, considerando al indio en un menor ante la ley, prohibía la enajenación de sus suelos; sin embargo, esta clara disposición legal fué muchas veces transgredida.

Como consecuencia de esta defectuosa legislación queremos citar la estadística emanada del Ministerio de Tierras, que asigna 475.000 hectáreas de suelo a los 200.000 indígenas que pueblan la araucanía, según las apreciaciones de las organizaciones de la raza.

A partir de 1927 se vuelve a legislar sobre asuntos indígenas. Se crean unos tribunales especiales, que a la postre se llaman Juzgados de Indios, los que tienen por finalidad dividir las comunidades indígenas, restituír los suelos usurpados por blancos y facultar en casos señalados la enajenación de los suelos de una comunidad.

Estos tribunales de igual manera que los anteriores, han demostrado su inutilidad; pero sirven para determinar que el promedio de las comunidades divididas asignan media a tres hectáreas de suelo por individuo.

Las diversas instituciones del movimiento reivindicacionista araucano han atacado en reiteradas ocasiones, esta legislación, que se considera nociva y perjudicial para la raza.

Estimamos de urgente necesidad que el Estado acoja las sugerencias de las organizaciones indígenas para redactar proyectos de leyes que solucionen estos problemas en forma definitiva y satisfactoria.

Esta nueva legislación no debe consultar aspectos aislados del problema, sino que debe estudiarlo bajo la triple condición, de tierra, educación y economía.

Nos parece oportuno señalar como solución de urgente necesidad de aumentar la cuota de tierra por individuo, para lo cual se impone una amplia colonización con indígenas, ayudados económicamente, con orientación técnica; creándose además, en estas colonias, escuelas y servicio médico y social.

En aquellas comunidades de suelos ricos e inmediatos a grandes centros poblados se ensayará la explotación colectiva.

Deberá contemplar, así mismo, disposiciones claras y precisas sobre la devolución de los miles de hectáreas de suelo usurpados por blancos.

III
ECONOMIA

De los conceptos expresados más arriba se desprende que que reglamente las características de ellas; que les imprima su orientación; que establezca en los primeros grados de la escuela primaria el uso del idioma mapuche, que se desplazará cuando el escolar pueda usar provechosamente el idioma nacional; que de la merecida importancia a la formación de un amplio cuerpo docente que tome en sus manos la educación indígena creando la enseñanza normal indígena.

Para la realización de este vasto plan educacional es necesario presupuestar anualmente partidas fijas, escalonadas, en ritmo creciente, para conseguir una perfecta organización y funcionamiento de todas las escuelas y servicios.

Es indispensable que el personal de estas escuelas sea, en lo posible, indígena.

Proponemos la creación de las siguientes escuelas:

Escuelas Primarias Rurales, con internados, ubicadas en el seno de las comunidades indígenas. Estas escuelas serán, además, un centro de cultura para los indígenas adultos.

Dos Escuelas Normales; una de hombres y otra de mujeres.

Dos Escuelas anexas a éstas normales, con segundo y tercer grado primarios, y con grado vocacional.

Una Escuela Vocacional Femenina.

Una Escuela Granja.

Una Escuela de Artesanos o politécnico.

HOGAR.— En los internados de las escuelas concentradas tendrán su hogar los estudiantes que asisten a los Liceos, Escuela Industrial, Agrícola, Instituto Comercial, Técnica Femenina, etc.

Las escuelas enumeradas serán internados, y a excepción de las escuelas rurales, estarán concentradas en una propiedad rural, ubicada en los alrededores de la ciudad de Temuco.

Esta finca podría constar de unas 500 o más hectáreas de suelo, en las cuales se fomentaría una producción modelo que serviría de centro de orientación agrícola, a la par que abarataría el consumo de los internados. Los cultivos estarían a cargo de los alumnos de la Granja; no obstante, podrían adquirir experiencias, y aplicar sus conocimientos técnicos los alumnos de las normales.

BIBLIOTECA Y CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS. — Las escuelas concentradas poseerán una Biblioteca sobre asuntos indígenas, en que se encuentren todas las obras escritas sobre la raza araucana.

Existirá, además, un centro de estudios científicos, que tendrá por objeto hacer investigaciones sobre el pasado histórico, estudiar, planear, o resolver asuntos de alto interés para el pueblo indígena. Asistirán, además, con derecho a voz y voto el Dirigente máximo de las Organizaciones Indígenas y los Parlamentarios indígenas, si lo hubiere.

VI
CONCLUSIONES

a).— En primer término, anhelamos que el presente Congreso deje instaurado un elevado organismo central que active, utilizando la vía diplomática, la materialización, por los distintos gobiernos, de la mayor parte o todas las resoluciones aprobadas, en beneficio de los pueblos indios de América.

Que convoque a nuevos Congresos Indigenistas para hacer el análisis de lo materializado e iniciar el estudio de nueva tesis que algún día logren la redención de estas razas de su menguada situación actual.

b).— Estrechar las relaciones internacionales de los movimientos indigenistas, cambiando comunicaciones, folletos, periódicos, proyectos económicos y educacionales; intercambiando estudiantes y maestros, y echando las bases de una publicación que se edite con la colaboración de los distintos movimientos indigenistas.

c).— Establecer un intercambio comercial interamericano entre las distintas organizaciones de crédito indígena.

d).— Creación de bibliotecas e instituciones científicas indígenas que interesen a los estudiantes indios en el conocimiento y estudio del pasado histórico de los pueblos americanos, y que intercambien, para sus museos indígenas las expresiones artísticas pasadas y presentes.

Pátzcuaro, Mich. 15 de abril de 1940.

Venancio Coñuepán

César Colima Lobos

LAS PROMESAS ILUSORIAS

Todas las tiranías han comenzado siempre por las promesas ilusorias.

Los tiranos de todas las épocas han sabido explotar la general inclinación a sufrir el engaño.

Se tardará más tiempo en llegar a la cumbre de nuestras esperanzas; pero se llegará; mientras que si los pueblos marchan en pos de los redentores que prometen milagros inmediatos y que no pueden dar nada en los hechos repetirán trágicamente las jornadas del

EL PROBLEMA INDÍGENA DE CHILE DIARIO AUSTRAL (1940)[1]

Venancio Koñwepag & César Kolima
1940

I.- EL PROBLEMA INDÍGENA DE CHILE

El Congreso de Indigenistas, que reúne en Pátzcuaro a representantes de los pueblos indígenas de América, tiene la más alta significación e importancia, porque con el consenso oficial se discutirán los múltiples problemas de estas razas, cuya solución está en razón directa con un efectivo progreso material y cultural de los pueblos americanos.

El pueblo araucano de Chile, que iniciara hace 30 años un movimiento indigenista destinado a hacer respetar los derechos del indio en la sociedad, creó un espíritu de cuerpo, que hoy posee respetable autoridad moral y que las generaciones nuevas de la raza, con un mayor grado de cultura y con un clara conciencia de sus problemas han intensificado, luchando infatigablemente por levantar al indio de su postración económica y cultural.

Esta raza, que, al decir de Ercilla, supo defender su libertad y su tierra, al someterse al Gobierno chileno no ha recibido de éste una legislación apropiada en lo que se refiere al reconocimiento de sus suelos, a la educación de sus hijos y a la administración de justicia. He ahí, pues, las causas que han determinado su atraso cultural.

La historia de su pasado, sus manifestaciones artísticas de hoy (tejidos, alfarería, platería, etc.) y los estudios practicados por hombres de ciencia, demuestran que el araucano posee potencialidades psíquicas susceptibles de cultivo; de lo que se desprende que con una efectiva atención del Estado, en lo cultural y material, se podría incorporar fácilmente a este pueblo a la civilización nacional.

Hoy día el indigenado abriga la esperanza de que el actual Gobierno de su Excelencia don Pedro Aguirre Cerda abordará, en forma definitiva, la solución de los problemas de la tierra, educación, economía y justicia de los indígenas de Chile. Fundamentamos nuestras esperanzas en la obra que ya lleva realizada este

1. El Diario Austral, Temuko, 22 junio 1940. - Suscrito en Pátzcuaro, Michoacán, 18 abril 1940.

Gobierno con la creación de escuelas rurales, el funcionamiento de la Inspección de Enseñanza Indígena, servida por un indígena, y con la creación de un Museo Indígena, ubicado en la ciudad de Temuco, corazón de la Araucanía.

II.- TIERRA Y JUSTICIA

El Estado chileno empezó legislar sobre asuntos indígenas desde mediado del siglo pasado: no obstante, estas leyes fueron defectuosas; porque, desconociéndose la realidad araucano de ese tiempo, dejaron al indio en pequeñas parcelas de suelo; en comunidades; no se consultó el crecimiento de la familia; ni el empobrecimiento de las tierras; fueron aplicadas por elemento venales que favorecían las usurpaciones efectuadas por potentados blancos. El único beneficio que se podría reconocer en estas leyes era la instauración del título de merced, que, considerando al indio en un menor ante la ley, prohibía la enajenación de sus suelos; sin embargo, esta clara disposición legal fue muchas veces transgredida.

Como consecuencia de esta defectuosa legislación queremos citar la estadística emanada del Ministerio de Tierras, que asigna 475.000 hectáreas de suelo a los 200.000 indígenas que pueblan la Araucanía, según las apreciaciones de las organizaciones de la raza.

A partir de 1927 se vuelve a legislar sobre asuntos indígenas. Se crean unos tribunales especiales, que a la postre se llaman Juzgados de Indios, los que tienen por finalidad dividir las comunidades indígenas, restituir los suelos usurpados por blancos y facultad en casos señalados la enajenación de los suelos de una comunidad.

Estos tribunales de igual manera que los anteriores, han demostrado su inutilidad; pero sirven para individuo.

Las diversas instituciones del movimiento reivindicacionista araucano han atacado en reiteradas ocasiones esta legislación, que se considera nociva y perjudicial para la raza.

Estimados de urgente necesidad que el Estado acoja las sugerencias de las organizaciones indígenas para redactar proyectos de leyes que soluciones estos problemas en forma definitiva y satisfactoria.

Esta nueva legislación no debe consultar aspectos aislados del problema, sino que debe estudiarlo bajo la triple condición de tierra, educación y economía.

Nos parece oportuno señalar como solución de urgente necesidad de aumentar la cuota de tierra por individuo, para lo cual se impone una amplia colonización con indígenas, ayudados económicamente, con orientación técnica; creándose además, en estas colonias, escuelas y servicio médico y social.

En aquellas comunidades de suelos ricos e inmediatos a grandes centros poblados se ensayará la explotación colectiva.

Deberá contemplar, asimismo, disposiciones claras y precisas sobre la devolución de los miles de hectáreas de suelo usurpados por blancos.

III.- ECONOMÍA

De los conceptos expresados más arriba se desprende que la situación económica de la raza es insostenible.

Consecuencialmente, proponemos la creación de un organismo económico propio de la raza, que ordene, controle, oriente y dirija la economía indígena.

Banco.- Como complemento indispensable proponemos la fundación de un Banco de Crédito Indígena. Este Banco podría iniciar sus operaciones, a modo de ensayo, con un capital de 3.000.000de pesos, que el Consejo distribuiría con las garantías y precauciones necesarias, en los rubros de préstamos, maquinarias, abonos, semillas, ganados, provisiones alimenticias, etc. Financiaría los ensayos de explotaciones colectivas; colaboraría a la colonización; mantendría servicios agronómicos; estimularía el ahorro y serviría de intermediario de los indígenas ante otras organizaciones de esta índole; y por último, organizaría cooperativas y regularía el poder vendedor y comprador de la producción agraria de la raza.

Además, a este Banco se le podría dar un carácter internacional.

Contribuciones territoriales.- Con el objeto de incrementar los fondos del Banco y tomando en consideración interés de nuestro Gobierno por incorporar al indio a la producción, estimamos que el impuesto territorial sobre predios agrícolas indígenas debe ser recaudado para el Banco Indígena para ser destinado a los rubros de colonización, bienestar social u otros.

IV.- EDUCACIÓN

El Estado no se ha preocupado, como es su deber, de la educación de la raza. Su desinterés, en esta materia no se atenúa con la subvención a las escuelas congregacionistas.

Por este motivo, han sido los religiosos católicos y protestantes, los únicos civilizadores de la raza. No obstante, sostenemos que esta enseñanza ha hecho ya su época y se necesita que el Estado la tome en sus manos.

Nuestro problema educacional tiene particularidades propias que difieren substancialmente del problema educacional tiene particularidades propias que difieren substancialmente del problema educacional de los niños blancos, por razones de lengua, costumbres, atrasos cultural, etc. Debe pues encararse de una manera diferente; debe crearse una estructuración adecuada que contemple

estas modalidades propias; que selecciones los tipos de escuelas necesarios; que reglamente las características de ellas; que les imprima su orientación; que establezca en los primeros grados de la escuela primaria el uso del idioma mapuche, que se desplazará cuando el escolar pueda usar provechosamente el idioma nacional, que dé la merecida importancia a la formación de un amplio cuerpo docente que tomes en sus manos la educación indígena creando la enseñanza normal indígena.

Para la realización de este vasto plan educacional es necesario presupuestar anualmente partidas fijas, escalonadas, en ritmo creciente, para conseguir una perfecta organización y funcionamiento de todas las escuelas y servicios.

Es indispensable que el personal de estas escuelas sea, en lo posible, indígenas.

Proponemos la creación de las siguientes escuelas:

Escuelas primarias rurales, con internados, ubicadas en el seno de las comunidades indígenas. Estas escuelas serán, además, un centro de cultura para los indígenas adultos.

Dos escuelas normales; una de hombres y otra de mujeres.

Dos escuelas anexas a estas normales, con segundo y tercer grados primarios, y con grado vocacional.

Una escuela vocacional femenina

Una escuela granja.

Una escuela d artesanos o politécnico.

Hogar.- En los internados de las escuelas concentradas tendrán su hogar los estudiantes que asisten a los liceos, Escuela Industrial, Agrícola, Instituto Comercial, Técnica Femenina, etc.

Las escuelas enumeradas serán internados, y a excepción de las escuelas rurales, estarán concentradas en una propiedad rural, ubicada en los alrededores de la ciudad de Temuco.

Esta finca podría constar de unas 500 o más hectáreas de suelo, en las cuales se fomentaría una producción modelo que serviría de centro de orientación agrícola, a la par que abarataría el consumo d los internados. Los cultivos estarían a cargo de los alumnos, de la Granja; no obstante, podrían adquirir experiencias y aplicar sus conocimientos técnicos los alumnos de las normales.

Biblioteca y centro de estudios científicos.- Las escuelas concentradas poseerán una biblioteca sobre asuntos indígenas en que se encuentren todas las obras escritas sobre la raza araucana.

Existirá además, un centro de estudios científicos que tendrá por objeto hacer investigaciones sobre el pasado histórico y recoger el folklore indígena.

V.- AUTORIDADES INDÍGENAS

La complejidad del problema indígena requiere, para su solución, de un conjunto de autoridades profundamente interiorizadas de la magnitud de los problemas de la raza, con un franco anhelo de servirla, y que disfruten de cierta autonomía. Es por esto que nosotros proponemos una mayor investidura y autoridad para las personas que asuman la responsabilidad de incorporar a los araucanos definitivamente a la civilización.

Estas autoridades deben recaer en personas que lleven la sangre indígena.

Proponemos el nombramiento de un Subsecretario de Asuntos Indígenas que podrá usar sus atribuciones de tal, en los Ministerios de Tierras y Colonización, Hacienda, Educación y Agricultura en las materias que digan relación con la raza.

Será designado por el Presidente de la República a proposición de las organizaciones indígenas. Este alto funcionario gozaría del privilegio de asistir a las sesiones de Gabinete y a las Cámaras cuando se discutieran asuntos relacionados con los indígenas.

El Subsecretario de Asuntos indígenas tendrá la tuición de los siguientes servicios:

De la Dirección de Tierras y Colonización Indígena de la Dirección de Enseñanza Indígena, y de la Dirección de Economía Indígena.

Directores.- Se nombrarán los siguientes directores de servicios:

1°. Un Director de Tierras y Colonización Indígena que tendrá en sus manos todos los asuntos relacionados con las tierras y colonización indígena y que dependerá directamente del Subsecretario de Asuntos Indígenas.

2° Un Director de Economía que resolverá de los asuntos relacionados con la economía y finanzas de la raza, y será el Jefe inmediato del Banco Indígena.

3° Un Director de Enseñanza Indígena que impulsará la educación de la raza, orientara la educación rural y tendrá la tuición de las distintas escuelas concentradas.

Consejo de Asuntos indígenas.- Bimensualmente, o cuando asuntos de interés lo requieran, se reunirán en Consejo el Subsecretario de Asuntos Indígenas y los Directores de Servicios, para estudiar, planear o resolver asuntos d alto interés para el pueblo indígena. Asistirán además, con derecho a voz y voto el dirigente máximo de las organizaciones indígenas y los parlamentarios indígena, si lo hubiere.

VI.- CONCLUSIONES

A) En primer término, anhelamos que le presente Congreso deje instaurado un elevado organismo central que active, utilizando la vía diplomática, la

materialización por los distintos gobiernos, de la mayor parte o todas las resoluciones aprobadas en beneficio de los pueblos indios de América. Que convoque a nuevos Congresos Indigenistas para hacer el análisis de lo materializado e iniciar el estudio de nuevas tesis que algún día logren la redención de estas razas de su menguada situación actual.

B) Estrechar las relaciones internacionales de los movimientos indigenistas, cambiando comunicaciones, folletos, periódicos, proyectos económicos y educacionales; intercambiando estudiantes y maestros, y echando las bases de una publicación que se edite con la colaboración de los distintos movimientos indigenistas.

C) Establecer un intercambio comercial interamericano entre las distintas organizaciones de crédito indígena.

D) Creación de bibliotecas e instituciones científicas indígenas que interesen a los estudiantes indios en el conocimiento y estudio del pasado histórico de los pueblos americanos, y que intercambien para sus museos indígenas las expresiones artísticas pasadas y presentes.

Pátzcuaro, Michoacán, 18 de abril de 1940.
Venancio Coñuepán
César Colima Lobos